

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. _____

Cuaderno No. 35

Año 1795

No. de hojas útiles 2

Auto seguido por D. MARIANO SANDOVAL para que se le conceda licencia a fin de instalar un Tambo que sirva de hospedaje a cualquiera persona que entre o salga de la ciudad, en la calle de SAN CRISTOBAL, Abajo del Puente.

Observaciones _____

Clasificación CABILDO

CA-602
CAJ 24
Doc 96
F 2



En real.

11 1758
4-6291

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

M. M. S.^r

D^{no} Mariano Sandoval en la mejor forma de d^{ro}. paresca
ante V. S. y diga que teniendo una Pulperia en la Calle de S.^{ta}
Cristobal abaxo del Puente, e inmediata a ella una Casa que he to-
mado en arrendamiento con sus respectivos Quartos, y Corrales
con el destino de que sirva de Tambo, p.^o hospedar en ella a qual-
quiera Personas de las que entran, y salen de esta Ciudad o
esta Vista, y necessitando para ello (conforme al Reglamento del
Junto S.^o d.^o Jorge de Escobedo) licencia de este M. Y. C. p.^o no
se me ponga embaxara p.^o ning.^o individuos. En esta virtud

Pido y suplico se sirva concederme licencia para poder hacer
Tambo la indicada Vista p.^o que se alisen, y hospeden qualquiera
personas de las que salen, y entran a esta Ciudad, que es Just.^o
que pido &c.

Mariano Sandoval
Expedado al S.^o Procurador g.^o y
y Julio 7. de 1795.

Exorayxon vedemos Acetado y Publicado
los S.^{os} M. M. C. Justicia y Regimientos de

de Pulperos en persona de y fee

Andrés de Barrios

Y luego incontinenti hice otra nota ligacion como
la de arriba a D^{no} José Ortiz Diputado del
Gremio de Pulperos en persona de y fee

Andrés de Barrios

Y luego incontinenti ando dia mis otra nota
ligacion como la de arriba a Don Domingo Gu
tiérrez Anónimo Diputado del dho Gremio en
persona de y fee

Andrés de Barrios

1725

Encumbrado de lo mandado p^o V^o D^o asistido de
D^{no} Mariano Sandoval, lo que debemos Informar
de V^o D^o en materia el Informe al Sr. Sindico
Procurador G^oal. Lima y Agosto 22 de 1725

Domingo Luzuriaga José Calleja
José Ortiz

Conceden la licencia que se solicita. Li
ma y sep. 4 de 1725.

[Signature]

Excepcion lo el m^oo. Secretado y Subreca



Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

*Bill de Constitucion y Regimto
de esta Ciudad, cuando hauiendo Audiencia
publica en la Sala de su Ayuntamiento en
el dia de nuytas*

Andres de Borja

[Signature]

[Faint handwritten text on the left side of the page]

[Faint handwritten text in the center of the page]

[Large decorative flourish or signature on the right side]